

DOCUMENTO EXPLICATIVO

Modificaciones Reglamento Interno

FONDO DE INVERSIÓN HPH II

Conforme a lo previsto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), de fecha 7 de mayo de 2014, informamos que se ha procedido a modificar el texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión HPH II (el “Fondo”), según acuerdo adoptado en Directorio Extraordinario de Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), celebrada el 21 de enero de 2019.

A este respecto cumplimos con señalar que la modificación efectuada al Reglamento Interno dice relación con la definición de Inversionista Serie C, la cual se complementa especificando que el requisito de asumir un Compromiso de Capital para con el Fondo igual o mayor a US\$1.000.000 se puede cumplir tanto individualmente como sumando, en conjunto, los Compromisos de Capital para con el Fondo de (a) los cónyuges; y/o (b) los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad; o, (c) las personas jurídicas cuyo controlador final –directo o indirecto– (i) tenga una participación de al menos un 50% del patrimonio de la respectiva persona jurídica; y, (ii) sea, cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, de un controlador final de otra persona jurídica que cumpla con el requisito señalado en (i) anterior. Se deja expresa constancia que los Compromisos de Capital asumidos individualmente –pero que se calculan en su conjunto sólo para efectos de establecer si en total exceden de US\$1.000.000–, deben ascender a al menos US\$300.000.

Para ese efecto, se propone modificar la definición de Inversionista Serie C del artículo 1 del Reglamento Interno, quedando el resto de dicho artículo sin modificación. Este documento explicativo se deposita en los registros de la CMF conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, con fecha 28 de marzo de 2019.

Se deja constancia que, debido a que a esta fecha el Fondo no ha iniciado operaciones y no cuenta con Aportantes que hayan suscritos Cuotas, es el Directorio de la Administradora el que está facultado para acordar modificaciones al Reglamento Interno del Fondo.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 11 de abril de 2019.



Claudio Yáñez Fregonara

Gerente General

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS